



BASES
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023
LÍNEA FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO

I. CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso de Proyectos Internos línea Fondo de Financiamiento para Equipamiento año 2023**, con el fin de fomentar el desarrollo y producción científica, mediante el apoyo financiero para todas las áreas de investigación, con el fin de proporcionar mantención o adquisición de equipamiento científico y tecnológico, así como equipamiento para talleres de trabajo incluyendo, en manos casos su implementación, traslado e instalación.

Esta línea espera promover la cooperación dentro de la institución entre investigadores/as y/o equipos de investigación, que garanticen el uso eficiente del equipamiento y el mayor impacto con su uso a través de la generación de productos científicos trabajados desde la colaboración e interdisciplinariedad. Es requisito incluir un programa de trabajo que considere el uso compartido del equipamiento con otros proyectos, centros, núcleos, unidades, y/o posgrados que serán beneficiados con el equipo.

II. NORMAS DE POSTULACIÓN

Los proyectos deben ser postulados desde las decanaturas quienes presentan la propuesta en representación de grupos de la planta académica de su Facultad o de las Facultades involucradas. Por lo tanto, el proyecto debe ser firmado por las decanaturas de las Facultades patrocinantes y deberá incluir, dentro del equipo de investigación, a personas que asuman la Dirección y Dirección Alterna del proyecto.

No pueden postular en calidad de director o directora, investigadores con proyectos internos o externos (ANID) vigentes. No obstante, puede ser parte del equipo de trabajo.

La postulación a este fondo requiere el aseguramiento de un espacio físico para la potencial instalación del equipamiento (en caso de ser necesario) identificado y comprometido por el o la representante de la Unidad Académica o Facultad. De la misma forma, la Unidad Académica o Facultad se compromete al resguardo, la seguridad del equipamiento adquirido y posteriores etapas de mantención (véase el punto IV) con este fondo.



III. COMPROMISOS

El equipo de trabajo se compromete a generar 3 manuscritos durante los dos años de ejecución del proyecto. Las personas que tienen los roles de dirección y dirección alterna deberán ir como autor principal o coautor. Al menos dos de los tres artículos deben estar en estado publicado, uno de ellos podrá estar en calidad de enviado, en revistas indexadas WOS/SCOPUS y se debe presentar una actualización de su estado transcurridos 3 meses desde la fecha de envío. En caso de rechazo de los mismos se debe presentar un plan de trabajo diseñado en conjunto con la unidad de apoyo a las publicaciones de la Dirección de Investigación, que procure el reenvío del manuscrito y su seguimiento trimestral.

Los artículos aquí comprometidos pueden tributar a los compromisos académicos del equipo de investigación que adjudica el proyecto. Es deseable que la adquisición del equipo fortalezca futuras postulaciones a proyectos prioritarios, por lo tanto, la postulación a este tipo de fondos externos prioritarios será evaluada favorablemente. La facultad que reciba el equipo, se compromete a, una vez ejecutado el proyecto, a velar por la adecuada mantención del equipamiento.

IV. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta 24 meses, optando a un financiamiento máximo de 50 Millones de pesos en total.

Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes:

1. Monto del equipo y/o accesorios. Monto máximo \$40.000.000
2. Traslado y seguros de traslados e impuestos. Monto máximo \$5.000.000
3. Instalación y puesta en marcha. Monto máximo \$2.000.000
4. Mantención, garantías y seguros (deben ser incluido en los gastos, y solo considerará el primero en este tema), los posteriores deben ser financiados por las Facultades. Monto máximo \$2.000.000

El monto para mantención, garantías y seguros podrán ser utilizados hasta un periodo de un año después de finalizado el proyecto.

5. Capacitación. Monto máximo \$1.000.000



Para la compra del equipo, la unidad albergante debe abrir un sub centro de costo (carpeta presupuestaria) exclusiva para gastos del proyecto. La Dirección de Investigación hará el traspaso del monto adjudicado y en su flujo de autorizaciones debe quedar un usuario DIRINVES confirmando los gastos.

No se financiarán computadores ni portátiles a menos que sea condición básica para el funcionamiento del laboratorio. Todos los montos solicitados deberán ser debidamente justificados. No se podrá considerar como contraparte el aporte proveniente de proyectos con financiamiento de la Dirección de Investigación.

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado de la siguiente forma:

a) Criterios de admisibilidad de los proyectos.

Este proceso será realizado por la Dirección de Investigación quien velará por el cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por esta Dirección al Director o Directora del proyecto, quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b) Evaluación de calidad de la propuesta y selección de Proyectos.

Los proyectos que hayan pasado la fase de admisibilidad de este concurso pasarán a la fase de evaluación de calidad de la propuesta y selección de proyectos, que estará a cargo de evaluadores de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y externos a la UCT

Los criterios de evaluación serán los siguientes:



Criterio	Ponderación (%)
1. Potencial impacto y nuevo conocimiento a generar con el uso del equipamiento solicitado.	10
2. Trabajo colaborativo e interdisciplinario.	10
3. Desarrollo y fortalecimiento de líneas de investigación derivadas del uso del equipamiento.	20
4. Manuscritos y artículos detallados en el punto III de estas bases.	20
5. Compromiso de postulación a Proyectos prioritarios.	20
6. Formación de capital humano avanzado (Vinculación con Programas Doctorales y apoyo a la formación y entrenamiento de estudiantes de pre y posgrado).	10
7. Porcentaje de aporte de Unidad(es) Patrocinante(s).	5
8. Porcentaje de aporte de otros proyectos (No provenientes de DIRINVES).	5



c. **Escala de puntaje:**

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 3 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 3 puntos, es decir cae dentro de las categorías "no califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta no será considerada para adjudicación.



Para facilitar la búsqueda de evaluadores idóneos, en el formulario de postulación se requiere sugerir al menos tres evaluadores pertinentes al tema de la investigación que no posean conflictos de interés con cualquiera de los Investigadores del Proyecto (por ejemplo: proyectos de investigación, publicaciones, tutoría de tesis, etc., en los últimos 5 años).

La Dirección de Investigación se reserva el derecho de revisar los informes de los evaluadores y de solicitar una tercera evaluación cuando se produzcan desacuerdos entre los dos primeros.

VI. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, en el caso de ser necesario, los proyectos deben ser reformulados, adoptando, las sugerencias o requerimientos de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS

El seguimiento y control de proyectos se realizará a través de la plataforma KELLUN y el control autónomo será responsabilidad de la persona que dirige el proyecto, quién, además, llevará el control y registro de los gastos de su presupuesto. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y en caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido. Para todos los proyectos se solicitará de manera obligatoria un informe ejecutivo de avance en la mitad del proyecto, y un informe final al término del tiempo de ejecución. La Unidad Académica o Facultad que patrocina el proyecto se compromete a realizar un seguimiento y apoyo en paralelo para que los productos comprometidos se cumplan en el plazo acordado.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final del proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre, donde se detallarán los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.



X. POSTULACIÓN

La postulación se realizará en formato digital, subiendo el formulario que acompaña a estas bases a la plataforma de postulación. El link de esta plataforma es: <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación, adjuntando el formulario que acompaña a estas bases con el siguiente nombre: Linea_Apellido_año; ej: FEQUIP_Lagos_2023

La bitácora del concurso interno 2023 es:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. Lanzamiento del concurso: | 14 de julio de 2023 |
| 2. Cierre período de consultas: | 24 de julio de 2023 |
| 3. Recepción de Propuestas en plataforma: | 30 de septiembre de 2023 |
| 4. Publicación de resultados: | octubre de 2023 |
| 5. Inicio de proyectos (firma de convenios): | octubre de 2023 |

XI. FORMULARIOS Y BASES

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación los cuales estarán disponibles para su descarga a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web oficial de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado <http://vip.uctemuco.cl/direccion-de-investigacion/proyectos-internos/> y en la plataforma de postulación de la Dirección de Investigación, <https://academicos.uct.cl/> módulo investigación.

CARTA COMPROMISO DECANATURAS

A través del siguiente documento la Facultad que represento se compromete a:

- 1. Asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adquirido para el proyecto.** Esta obligación se cumplirá de acuerdo con las normas técnicas especificadas por el fabricante para la instalación y uso del equipamiento.
- 2. Tomar póliza de seguro respecto del equipamiento adquirido.** Esta póliza tendrá una vigencia de, al menos, dos años posterior al término de ejecución del proyecto, según convenio a firmar.
- 3. Asumir la responsabilidad de ejecutar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento adquirido,** el cual presentarán las propuestas adjudicadas.
- 4. Realizar los aportes pecuniarios que se detallan en el Recursos Financieros de la propuesta. (copiar y pegar aquí el RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS).**

Ejemplo:

RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS						
*Completar sólo los recursos Aportados por Facultades. Copiar y pegar en "CARTA COMPROMISO DECANOS REPRESENTANTES DE FACULTAD"						
ITEM	Recursos Solicitados a VIP - DIRINVES	Recursos Aportados por Facultad A	Recursos Aportados por Facultad B	Recursos Aportados por Facultad C	Recursos Aportados por Facultad C	Totales
Monto del equipo y/o Accesorios	\$ 500.000					\$ 500.000
Traslado y seguros de traslados e impuestos	\$ 500.000					\$ 500.000
Instalación y Puesta en marcha	\$ 500.000					\$ 500.000
Mantenimiento, garantías y seguros	\$ 500.000					\$ 500.000
RESULTADOS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA (organización de eventos) (no financia pasajes)	\$ 500.000					\$ 500.000
	\$ 2.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000

El monto máximo aportado por VIP es de 50 Millones de pesos. Cualquier proyecto que de manera independiente supere ese monto será considerado fuera de bases.



5. **Asumir las fluctuaciones del Tipo de Cambio.** La Facultad se compromete a asumir las diferencias en el precio del equipo producto de la fluctuación del tipo de cambio considerado en la propuesta.
6. **Declarar expresamente si la propuesta está siendo presentada en forma simultánea o complementaria en algún otro Fondo del Estado o de ANID, o está siendo financiada por algún otro fondo público.**

Declaro expresamente que esta propuesta está siendo presentada en forma simultánea o complementaria o está siendo financiada por:		
Nombre del Proyecto	ANID	Otro Fondo del Estado <i>(especificar)</i>
Justificar:		

7. **Garantizar los requerimientos para el proceso de instalación del equipo.**
8. **Garantizar los insumos y requerimientos para el correcto funcionamiento del Equipamiento a adquirir.**
9. **Garantizar el personal necesario para el manejo del Equipamiento y dirección del proyecto, según corresponda.**
10. **Declarar que se adhiere y cumple con las obligaciones especificadas en el en las bases concursales.** La Facultad declara estar en conocimiento y asumir todas y cada una de las obligaciones especificadas en las bases del Fondo de equipamiento de 2019.
11. **Certifico que _____, quien postula en esta propuesta como Decano/a es responsable del cumplimiento de los compromisos incluidos en la propuesta adjudicada.**

NOMBRE/S / FIRMA/S
Facultad/es de _____